

# REVISTA JUDICIAL

valor: \$ 366.00 de la Cta. Cte. No. 306345204 perteneciente a AMORCZO ALVARADO, CESAR-REMIGIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(22)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 712 de la Cta. Cte. No. 308663104 perteneciente a CASTILLO MUNOZ, ILDA-MERCEDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(23)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 11504 valor: \$ 1.399,70 de la Cta. Cte. No. 3061486204 perteneciente a CUNICA INFES C.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(24)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 678 valor: \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 3283666604 perteneciente a MGRUCHO CHICAIZA, SEGUNDO-SFRAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(25)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 679 de la Cta. Cte. No. 3057272104 perteneciente a MEJIA SEGARRA, JAIME-GEOVANNI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(26)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 709 al 730 de la Cta. Cte. No. 3057272104 perteneciente a MEJIA SEGARRA, JAIME-GEOVANNI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(27)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 206-210 de la Cta. Cte. No. 3335957604 perteneciente a SALGADO BRAVO, LILY-VICTORIA del Banco

60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(33)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 1274 al 1275 de la Cta. Cte. No. 3072075204 perteneciente a CANALES GALVEZ, WILDER-PABLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(34)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 2406 de la Cta. Cte. No. 3031818104 perteneciente a PONCE GOMEZ, JAIME-EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(35)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 1753 al 1810 de la Cta. Cte. No. 3067775604 perteneciente a CEVALLOS SILVA, CARMENCITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(36)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 120 valor: \$ 90,00 de la Cta. Cte. No. 3375608804 perteneciente a ROSALES RUALES, CECILIA-ISABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(37)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 1002 de la Cta. Cte. No. 3038821204 perteneciente a TIRRA ORBE, HERNAN-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(38)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 189807 valor: \$ 5.000,00 de la Cta. Cte. No. 3189079904 perteneciente a DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. SOCIEDAD FI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(39)aa

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 272 de la Cta. Cte. No. 3356766104 perteneciente a PESANTEZ CEVALLOS, ANA-KAREN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(40)aa

**QUEDA ANULADO**  
Por robo del Cheque No. 101 al 130 de la Cta. Cte. No. 3418604604

publicación. AC/3027(52)aa

=====

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 366 valor: \$ 121,00 de la Cta. Cte. No. 3249172704 perteneciente a VALLEJO GALARZA, MARIA-OLIMPIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/3027(46)aa

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOARTEG S.A.

Se comunica al público que INMOARTEG S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 130.200,00; fijó su nuevo capital autorizado; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito el 17 de Noviembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005504 de 23 de Diciembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ciento treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en ciento treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los estados Unidos de Norte América cada una de ellas....."

**"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía se establece en doscientos sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica....."

Quito, 23 de Diciembre de 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SR 68469100

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AEREA EXPOCOMEX INGENIEROS CIA. LTDA.

Se comunica al público que CONSTRUCCIONES E IMPORTACIONES CARGA AEREA EXPOCOMEX INGENIEROS CIA. LTDA., aumentó su capital en USD \$ 379.376,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 14 de noviembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.005502 de 23 de Diciembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:** El capital social de la compañía es de ochocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 889.376), representado por ochocientos ochenta y nueve mil trescientas setenta y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una....."

Quito, 23 de Diciembre de 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SR 68469100